JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de Sustanciación
Cali, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el artículo 293 del Código General del Proceso, a la manifestación del abogado de la parte demandante de desconocer el paradero del demandado, y de la búsqueda sin resultado favorable para localizar al señor MIGUEL CHONH ZHONG identificado con cédula de extranjería No a 8806448 de la republica de Panamá, se procederá al emplazamiento.

En virtud de lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

EMPLAZAR al demandado MIGUEL CHONH ZHONG identificado con cédula de extranjería No a 8806448 de la republica de Panamá, en los términos del artículo 10° de la Ley 2213 de 2020, para lo cual se procederá a su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Sin necesidad de publicación en un medio escrito.

Notifíquese,

JOSÉ WILLIAM SALAZAR COBO
Juez

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19d4b90fc4ec1499d625bea6570842e3998b31082866b3d7e5356008895d1403**
Documento generado en 27/06/2023 10:22:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica